

D./D.^a, padre, madre o tutor legal del
alumno, que cursa(1) de Educación(2), grupo

AUTORIZA a cualesquiera de las personas que se relacionan a continuación a **recoger al alumno** anteriormente
citado; tras finalizar la jornada escolar, complementaria o extraescolar; durante el curso 2017/2018.

1. D./D.^a, con documento (3) n.º

2. D./D.^a, con documento (3) n.º

3. D./D.^a, con documento (3) n.º

4. D./D.^a, con documento (3) n.º

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 20.....

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

Fdo.:

N.º documento (3):

ACLARACIONES: En el caso de padres que compartan la patria potestad y la guardia y custodia del hijo, en el lugar número 1 de esta
autorización deberá figurar el padre o madre que no firme este documento.

Si la guardia y custodia la posee uno sólo de los padres, deberá documentarlo fehacientemente presentando fotocopia cotejada de la
resolución judicial donde se explicita también el calendario de visitas de quien no posee la guarda y custodia.

NOTAS: (1) Nivel en el que se encuentra el alumno en el actual curso escolar.: 3 años, 4 años, 5 años, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ó 6º.
(2) Infantil o Primaria.
(3) DNI, NIE o pasaporte.



D./D.^a, padre, madre o tutor legal del
alumno, que cursa(1) de Educación(2), grupo

AUTORIZA al alumno anteriormente citado a **abandonar por sí solo** el recinto del colegio tras finalizar la
jornada escolar, complementaria o extraescolar; durante el curso 2017/2018.

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 20.....

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

Fdo.:

N.º documento (3):

ACLARACIONES: Si la guardia y custodia la posee uno sólo de los padres, esta autorización la deberá firmar únicamente quien la
posea, documentándolo fehacientemente con fotocopia cotejada de la resolución judicial.

NOTAS: (1) Nivel en el que se encuentra el alumno en el actual curso escolar.: 3 años, 4 años, 5 años, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ó 6º.
(2) Infantil o Primaria.
(3) DNI, NIE o pasaporte.